

RESOLUCIÓN 9/2022 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR, MEDIANTE PROCESO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL INTERNO, UNA PLAZA DE INVESTIGADOR/A EN LA UNIDAD DE DATA MINING DEL GRUPO A, NIVEL A.2 PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR. REFERENCIA 02-2022-INVESTDM

Tristán Pertíñez Blasco, actuando en calidad de Director Gerente, según poderes otorgados en Sevilla el quince de junio de 2021, en virtud de escritura elevada a público con número de protocolo 1521, autorizada el veinticuatro de junio de 2021 por el Notario de Sevilla D. José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga, conforme a las competencias que tengo atribuidas en el artículo 19, letras c) y e), de los Estatutos de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P

### **RESUELVO**

PRIMERO: Convocar proceso de selección de personal para cubrir, mediante proceso de promoción profesional interno, una plaza de Investigador/a en la Unidad de Data Mining del Grupo A Nivel A.2 Personal Técnico Superior. Referencia 02-2022-INVESTDM

**SEGUNDO:** Las Bases que regirán la convocatoria serán las contenidas a continuación en la presente Resolución.

**TERCERO:** El modelo de solicitud de participación en el presente proceso de selección mediante procedimiento de promoción profesional interno se hará accesible desde la página Web de la Fundación.

1
1

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO		24/06/2022	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2imGHSKHCKSSDKXUD5PFQWBTJKL7	https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR, MEDIANTE PROCESO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL INTERNO, UNA PLAZA DE INVESTIGADOR/A EN LA UNIDAD DE DATA MINING DEL GRUPO A, NIVEL A.2 PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR. REFERENCIA 02-2022-INVESTDM

### 1. NORMAS GENERALES

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, mediante proceso de promoción profesional interno, un puesto de Investigador en la Unidad de Data Mining.
- 1.2. La convocatoria se regirá por el siguiente fundamento jurídico: Artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Artículo 57.4 Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Artículo 78.2 Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y según el II Convenio Colectivo de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P., en adelante la Fundación, publicado en el BOP nº 78, de 5 de abril de 2017.
- 1.3. Una vez comprobados los requisitos obligatorios exigidos en la convocatoria, el proceso selectivo constará de las siguientes fases: estudio de historial profesional y entrevista personal, las cuales se relacionan en el punto séptimo de las bases.

## 2. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- 2.1. Modalidad contractual: Contrato de trabajo indefinido a tiempo completo con un periodo de prueba de seis meses de trabajo efectivo.
- 2.2. Grupo profesional: Grupo A, Nivel A.2., Personal Técnico Superior.
- 2.3. Jornada: a tiempo completo 35 horas semanales.
- 2.4. Retribución bruta anual: 33.132,84 euros.
- 2.5. Comienzo del contrato: En los 15 días siguientes a la adjudicación de la plaza.
- 2.6. Adscripción funcional y orgánica: Área de Investigación. Unidad de Data Mining.
- 2.7. Centro de trabajo: Avda. Blas Infante, s/n. Coria del Río. 41100 Sevilla.
- 2.8. Tipo de procedimiento: Procedimiento de selección de promoción profesional interna reservada para el personal trabajador de la Fundación con contrato indefinido. (Art. 14 del vigente Convenio Colectivo de la Fundación).

### 3. MISIÓN Y FUNCIONES DEL PUESTO

3.1. Misión: coordinar los estudios y proyectos que serán elemento clave en el desarrollo social, político, económico y cultural de nuestra comunidad en los próximos años, todo ello bajo la supervisión de la jefatura superior jerárquica. El puesto estará ubicado en la Unidad de Data Mining, la cual asume las tareas de diseño, elaboración y seguimiento de investigaciones científico-sociales. Se encarga a su vez de la generación y el mantenimiento de las bases de datos relacionadas con la realidad social de Andalucía y la generación de informes.

_
7

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO		24/06/2022	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHSKHCKSSDKXUD5PFQWBTJKL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





### 3.2. Funciones:

- Diseño, recogida, análisis y tratamiento de datos primarios relacionados con la realidad social de Andalucía mediante la implementación de métodos basados en la neurociencia.
- Actualizar y fortalecer las líneas de investigación de la Fundación.
- Hacer el seguimiento de los diferentes proyectos adscritos a la Fundación: revisar los cronogramas de ejecución de los proyectos, cumplimiento de entrega de los productos que deriven de mismo, etc.
- Gestionar la visibilidad de la producción científica y los resultados ante la Dirección.
- Presentar artículos de investigación a revistas indexadas.
- Supervisar al personal de investigación adscrito a la unidad de Data Mining.
- Redactar propuestas de investigación dirigidas a fuentes de financiación.
- Representar a la Fundación en espacios de interacción científica y académica relacionados con las líneas de investigación.
- Participar en las reuniones programadas por la Dirección de Investigaciones e Innovaciones metodológicas.
- Presentar a consideración de la Dirección candidatos a ser coinvestigadores, investigadores auxiliares y estudiantes.

## 4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

- 4.1. Para su admisión las personas aspirantes deben reunir los requisitos obligatorios expuestos en el apartado siguiente de estas Bases. Estas condiciones deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Posteriormente se aplicará la baremación que se define en el ANEXO I.
- 4.2. Requisitos obligatorios:
- a. Ser personal laboral de la plantilla de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P. con contrato indefinido, como se recoge el artículo 18 del vigente convenio colectivo.
- b. Cumplir con los requisitos mínimos de formación y experiencia que se exigen para el puesto según artículo 11 del II Convenio Colectivo:

Titulación académica exigida, licenciatura o máster en:

Sociología

Ciencias Políticas

Matemática

Estadística

Experiencia mínima exigida: Al menos cinco años en el puesto a desempeñar (estará delimitado por la misión y funciones descritas en el punto 3º de las presentes bases).

c. Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas. Quienes tengan la consideración de persona con discapacidad, deberá acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas

2
J

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	24/06/2022	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2imGHSKHCKSSDKXUD5PFQWBTJKL7	50.iuntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





correspondiente a la plaza objeto de estas Bases, mediante dictamen expedido por un equipo profesional competente, antes de la formalización del contrato de trabajo. Esta Fundación se compromete a adoptar las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso de selección y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.

## 4.3. Requisitos valorables:

4.3.1. Experiencia superior a cinco años en el puesto a desempeñar. Dicha experiencia en el caso de ser por cuenta ajena deberá acreditarse mediante nombramiento de funcionario o certificado de empresa con detalle de las funciones realizadas. Los certificados de empresa habrán de contener obligatoriamente sello y/o firma de la persona que lo emite, datos oficiales de la empresa que certifica, denominación del puesto y descripción de funciones, así como tiempo de trabajo total en el puesto, indicándose fecha de inicio y fecha de fin. Asimismo, para cada experiencia en empresa que se desee acreditar deberá incluirse informe de vida laboral acotado, correspondiente al periodo acreditado.

La experiencia en trabajos realizados por cuenta propia deberá acreditarse mediante una declaración responsable firmada por la persona candidata, detallando las funciones, fecha de inicio y fin, así como el destinatario o destinatarios de dichos trabajos. Asimismo, deberá aportarse informe de vida laboral acotado, correspondiente al periodo de ejecución de los trabajos por cuenta propia que se acreditan.

La experiencia del trabajador dentro de la propia Fundación debe ser acreditada mediante declaración jurada del propio trabajador, indicando las funciones y tareas llevadas a cabo dentro de la Fundación, así como el tiempo de ejercicio, en meses completos, de dichas tareas (0,05 puntos por cada mes que supere los cinco años de experiencia obligatoria, hasta un máximo de 3 puntos).

- 4.3.2. Posgrado en estudios de opinión, análisis y visualización de datos masivos, big data o similar. Se acreditará con fotocopia del título (0,5 puntos por cada 150 horas hasta un máximo de 2 puntos).
- 4.3.3 Experiencia en formación online y en creación de contenidos digitales adaptado a plataformas online (0,008 por cada 5 horas de docencia hasta un máximo de 1 punto).
- 4.3.4 Conocimientos en análisis estadístico a través fMRI y su aplicación en proyectos de investigación social (0,5 puntos por cada 20 horas lectivas hasta un máximo de 1 punto).

# 5. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

- 5.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar en un archivo ZIP la siguiente documentación tal y como aparece numerada:
- 0. Documento de Solicitud cumplimentado (disponible en la página Web de la Fundación)
- 1. Fotocopia de su NIF/NIE
- 2. Curriculum Vitae
- 3. Fotocopia de la titulación académica oficial requerida.
- 4. Informe de vida laboral completo y/o hoja de servicios en la Administración.

4

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO		24/06/2022	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHSKHCKSSDKXUD5PFQWBTJKL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



- 5. Acreditación de experiencia en el puesto a desempeñar tal como se detalla en el apartado 4.3.1 de estas Bases.
- 6. En su caso, documentación que acredite los requisitos valorables que se refieren a los apartados 4.3.2, 4.3.3 y 4.3.4 de estas Bases (enumerar la documentación aportada como 4.3.2, 4.3.3 y/o 4.3.4)
- 5.2. La documentación presentada debe estar redactada en español. El Comité de Selección tendrá la potestad de solicitar a las personas candidatas en fase de subsanación la traducción oficial jurada de cualquier documento que no se encuentre redactado en español.
- 5.3. Solo se aportará la documentación fotocopiada o escaneada, si bien a lo largo del proceso selectivo se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso a la persona seleccionada para el puesto se le requerirá la presentación de todos los documentos originales como requisito previo a la formalización del contrato.
- 5.4. Solo serán admitidas las candidaturas recibidas en el formato y con el orden y nomenclatura de archivos indicado en el punto 5.1 de estas Bases. La no presentación de la documentación en dicho formato o la presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

### 6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

6.1. Las solicitudes y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del último día. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14:00 horas del día siguiente hábil.

Una vez presentada la solicitud, se le asignará un código de seguimiento. Una vez presentada una candidatura, hasta la fase de subsanación no será posible incluir nueva documentación ni subsanar la documentación aportada.

- 6.2. Presentación online: La presentación debe realizarse preferentemente por este medio, a la dirección de correo electrónico personas@fundacioncentra.es indicando la referencia 02-2022-INVESTDM en el asunto del correo electrónico.
- 6.3. Presentación física: serán dirigidas a la Unidad de Personas y Calidad de la Fundación y remitidas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, por correo certificado o presentadas personalmente en la dirección calle Bailén, 50, 41001, Sevilla, indicando en el sobre y la documentación la referencia 02-2022-INVESTDM.
- 6.4. Para aquellas candidaturas enviadas por correo certificado y en las presentadas en algún otro centro de trabajo de la Fundación distinto al indicado u otro organismo de la Junta de Andalucía, deberá comunicarse el envío por correo electrónico (personas@fundacioncentra.es) adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del plazo inicial de quince días naturales para su registro de entrada en el plazo concedido.

5	
J	

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO		24/06/2022	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHSKHCKSSDKXUD5PFQWBTJKL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



6.5. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

## 7. PROCESO DE SELECCIÓN

- 7.1. Se constituirá un Comité de Selección conforme a lo establecido en el artículo 18.1 del vigente II Convenio Colectivo. El Comité de Selección podrá contar en cualquier fase del proceso de selección con asesoramiento técnico externo para la evaluación de las solicitudes recibidas.
- 7.2. Las candidaturas que reúnan los requisitos obligatorios relacionados en el punto 4.2 participarán en las siguientes fases del proceso de selección: Estudio del historial profesional y entrevista personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de estas dos fases.
- 7.3. Las comunicaciones y citaciones a los interesados para la asistencia a entrevistas se realizarán a través de correo electrónico.
- 7.4. Fase I. Estudio del historial profesional: tras el estudio inicial de los requisitos obligatorios de las candidaturas, el Comité de Selección publicará un listado provisional, listado provisional núm. 1, de candidaturas admitidas por cumplir los requisitos mínimos relacionados en el punto 4.2, y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 3 días hábiles, siendo la finalización de este plazo a las 14:00 horas del último día hábil. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará el listado definitivo núm. 1 de candidaturas admitidas y no admitidas, que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

A continuación, se publicarán las puntuaciones totales obtenidas en la Fase I de estudio del historial profesional, listado provisional núm. 2. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 3 días hábiles, siendo la finalización de este plazo a las 14:00 horas del último día hábil. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará el listado definitivo núm. 2, que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas, con las puntuaciones definitivas obtenidas en esta FASE I, pasando a la fase de entrevista personal las cinco candidaturas más puntuadas.

7.5. Fase II. Entrevista personal: La no comparecencia en la fecha y hora indicada para la entrevista personal será causa de exclusión del proceso. Versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, y en ella se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto. Una vez concluida la fase de entrevistas, se publicará un listado con la puntuación de estas, siendo necesario obtener al menos 1,5 puntos esto es el 50% de la puntuación de esta fase, para continuar en el proceso selectivo.

A continuación, se publicará un listado del resultado del proceso de selección con las puntuaciones totales finales de las candidaturas, listado definitivo núm. 3, ante el cual no habrá cabida a alegaciones.

7.6. El Comité de Selección tendrá la potestad de declarar o no candidaturas suplentes para su llamamiento y aceptación en el caso en que la persona seleccionada renunciara o causase baja definitiva por cualquier motivo durante 18 meses a contar desde la fecha de inicio del contrato laboral.

6	

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO		24/06/2022	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHSKHCKSSDKXUD5PFQWBTJKL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





7.7. La persona seleccionada se someterá al correspondiente Reconocimiento Médico de Vigilancia de la Salud previo a su incorporación.

7.8. Todos los listados, así como la resolución del proceso de selección, serán publicados en la página Web corporativa de la Fundación (www.centrodeestudiosandaluces.es) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, e incluirán el código de seguimiento asignado a cada solicitud.

## 8. CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO.

Las consultas o dudas sobre este procedimiento de selección pueden ser enviadas por correo electrónico a la atención del Comité de Selección, a la dirección personas@fundacioncentra.es, indicando en el correo electrónico que se trata de una consulta y haciéndose alusión al proceso de selección a que se refiere dicha consulta (referencia 02-2022-INVESTDM) y al código de seguimiento asignado en su solicitud.

## 9. DIFUSIÓN DE LAS BASES.

Lugares de publicación de las Bases: En la página web www.centrodeestudiosandaluces.es y en el Portal de la Junta de Andalucía.

El Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P. Tristán Pertíñez Blasco

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO		24/06/2022	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2imGHSKHCKSSDKXUD5PFQWBT.IKL7	https://ws0	50 iuntadeandalucia es/vei	ificarFirma





### ANEXO I

Baremación de referencia. Puntuación máxima: 10 puntos

A) Fase de estudio del historial profesional (máximo 7 puntos): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto a excepción de la experiencia

CRITERIO DE VALORACIÓN	Puntuación	Valoración máxima
Experiencia superior a cinco años en el puesto a desempeñar.	0,05 punto por mes completo cotizado	3 puntos
Posgrado en estudios de opinión, análisis y visualización de datos masivos, dig data o similar	0,5 puntos por cada 150 horas	2 puntos
Experiencia en formación online y creación de contenidos digitales	0,008 puntos por cada 5 horas de docencia	1 punto
Conocimientos en análisis estadístico a través de fMRI y su aplicación en investigación social	0,05 puntos por hora de 20 horas lectivas	1 punto

- B) Fase de entrevista (versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto): máximo 3 puntos.
- Conocimiento y experiencia en el desarrollo de trabajos de campo y participación en proyectos de investigación en el ámbito de las ciencias sociales.
- Conocimiento y experiencia en elaboración de informes tanto en castellano como en inglés.
- Capacidad de organización y experiencia en dirección o coordinación de equipos. Propuestas de innovación y mejoras.
- Experiencia en docencia universitaria/másteres relacionadas con la investigación social, estudios de opinión, análisis de datos masivos y/o big data.

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO		24/06/2022	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHSKHCKSSDKXUD5PFQWBTJKL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		